



Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada



Convocatoria de Becas de Colaboración adscritas al IRICA

El Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada (IRICA) ha establecido un sistema de ayudas a estudiantes, adscritas a grupos de Colaboración del Instituto.

Estas ayudas convocadas bajo la denominación de Becas-colaboración están destinadas a facilitar la incorporación de estudiantes de grado a los grupos de investigación del Instituto. Se pretende que los beneficiarios de estas becas, como usuarios directos de los servicios del IRICA, tengan un mejor conocimiento de la investigación que se realiza en el IRICA y de los métodos de Instrumentación a disponibilidad en el Instituto. De esta manera, además de mejorar sus conocimientos, se potencian también las competencias transversales que debe tener cualquier estudiante universitario al finalizar sus estudios, como:

- Fomento del trabajo en equipo.
- Mejora de la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas.
- Desarrollo de habilidades en las relaciones interpersonales,
- Capacidad para desenvolverse en contextos multidisciplinares.
- Mejora de la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones en el trabajo en un laboratorio.
- Favorecimiento del aprendizaje continuo.
- Mejora de la comunicación oral y escrita.

En virtud de estos Objetivos, el IRICA convoca becas de colaboración para el ejercicio 2021, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos.

Podrán solicitar beca colaboración, asociada a los grupos de investigación adscritos a una unidad del IRICA, los estudiantes universitarios que en el curso 2020/2021 estén matriculados en el último o el penúltimo curso de estudios de Grado universitarios de la UCLM, adscritos al Campus de Ciudad Real en la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas, E.T.S. de Ingenieros Agrónomos o E.T.S.I. Industriales y que no hayan disfrutado de estas becas en años anteriores.

Duración de las becas.

3 meses: junio, julio y septiembre 2021

Dotación.

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de 10.560€ y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 0116000.541A.48001 del presupuesto de gastos del IRICA, habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito, con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria, siendo la dotación económica individual de 320 euros al mes, teniendo en cuenta que en aplicación de la normativa legal vigente, estas ayudas no están exentas de I.R.P.F y el tipo de retención a cuenta vendrá determinada por la cuantía de la beca, por las circunstancias personales y familiares del interesado y el periodo de cobro de la citada beca.

Edificio Marie Curie. IRICA. Avda Camilo Jose Cela, 1B, 13071-Ciudad Real. Telf...: 926295300 ext. 90324

ID. DOCUMENTO	yJU9gbjaYH		Página: 1 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
VAZQUEZ FERNANDEZ PACHECO ESTER		24-03-2021 10:41:39	1616578900523
 yJU9gbjaYH			



Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada



Se financiarán un máximo de 11 becas (Se priorizará que todos los grupos de investigación, adscritos a una unidad del IRICA que participen en la convocatoria puedan contar al menos, con un beneficiario, seleccionado entre los solicitantes que cumplan todos los requisitos establecidos y que posean mayores méritos. Una vez satisfecho este criterio, se otorgarán las becas a los solicitantes mejor baremados, hasta completar las 11 becas, con un límite de 2 becarios por grupo de investigación adscrito a una unidad del IRICA).

Plazo y Formalización de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

A la solicitud deberán acompañar los siguientes documentos:

- CV del alumno, copia de títulos oficiales, copia de títulos de idiomas, justificación de prácticas extracurriculares, certificado de notas (0-10) y copia de la matrícula actual.
- Plan de Formación del becario (máximo 2 páginas) firmado por el responsable del proyecto propuesto que debe pertenecer al grupo de Investigación adscrito a una unidad del IRICA, al que irá asociada dicha beca. (Según Anexo I)
- Historial de los últimos 5 años del grupo de investigación, incluyendo: publicaciones y patentes, proyectos regionales, nacionales, europeos, artículos 83, comunicaciones a congresos orales, tesis defendidas.

Incompatibilidades.

Estas becas-colaboración son incompatibles con cualquier tipo de beca o ayuda concedida por las Administraciones Públicas, así como con cualquier otro tipo de beca o ayuda al estudio otorgada por la Universidad de Castilla-La Mancha, a excepción de las de carácter general convocadas para el curso correspondiente por el Ministerio de Educación, y Formación Profesional.

Baremación de las solicitudes.

La comisión de selección valorará el CV y expediente del alumno (60 puntos).
El historial del grupo al que se adscribe (40 puntos).

Comisión de Selección y Propuesta de Adjudicación.

Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios y becarias, se constituirá una única Comisión de Selección compuesta por un representante de cada una de las áreas asociadas al IRICA, formada por:

- Juan Antonio González Sanz
- Mohammed Zougagh Zariouh
- Elena Villaseñor Camacho
- María Almudena Soriano Pérez
- María Antonia Herrero Chamorro

Edificio Marie Curie. IRICA. Avda Camilo Jose Cela, 1B, 13071-Ciudad Real. Telf...: 926295300 ext. 90324

ID. DOCUMENTO	yJU9gbjaYH		Página: 2 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
VAZQUEZ FERNANDEZ PACHECO ESTER		24-03-2021 10:41:39	1616578900523
 yJU9gbjaYH			



La adjudicación de las Becas se comunicará por correo electrónico a los componentes del IRICA y a los estudiantes participantes.

La Comisión de Selección formulará a la Directora del IRICA la propuesta de concesión de becas colaboración, ordenadas según la puntuación total obtenida.

La Resolución provisional del IRICA concediendo las becas-colaboración será publicada en la página web y enviada por correo electrónico a los alumnos interesados y a los grupos de investigación adscritos a unidades del IRICA. Las personas interesadas tendrán un plazo de cinco días a partir de dicha publicación para presentar alegaciones. Una vez resueltas, se publicará en los mismos lugares indicados anteriormente la resolución definitiva que pondrá fin a la vía administrativa.

Adjudicación de las becas.

Antes de la formalización de las becas, las personas adjudicatarias de las mismas deberán presentar la siguiente documentación en la secretaría del IRICA:

- Documento de aceptación de las obligaciones como adjudicatario de la presente Convocatoria, con el VºBº del tutor/a responsable de su grupo de investigación.
- Ficha de identificación con los datos personales y bancarios (hoja de terceros)
- Justificante del pago de la matrícula de grado.

Periodo y Condiciones de Disfrute.

El estudiante se compromete a seguir el régimen de dedicación y horario que se establezca por el/la tutor/a responsable dentro del grupo de Investigación., cumpliendo el plan de formación a él asignado, a razón de 4 horas al día durante 3 meses.

Además, el último mes de colaboración quedará condicionado a la presentación de la correspondiente memoria de colaboración por parte del adjudicatario de la beca, con el visto bueno del tutor o tutores (Anexo II) y que deberá incluir:

- Datos personales del estudiante.
- Grupo de Investigación al que ha estado adscrito.
- Descripción resumida del trabajo desarrollado (una página)
- Valoración general y, en su caso, sugerencias de mejora.
- Valoración del Tutor.

La no presentación del informe podría conllevar el reintegro de la beca.

En ningún caso el disfrute de una beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

Recursos.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

Edificio Marie Curie. IRICA. Avda Camilo Jose Cela, 1B, 13071-Ciudad Real. Telf.: 926295300 ext. 90324

ID. DOCUMENTO	yJU9gbjaYH		Página: 3 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
VAZQUEZ FERNANDEZ PACHECO ESTER		24-03-2021 10:41:39	1616578900523
 yJU9gbjaYH			



Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada



No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La directora del Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada.

ESTER VAZQUEZ FERNANDE-PACHECO.

Edificio Marie Curie. IRICA. Avda Camilo Jose Cela, 1B, 13071-Ciudad Real. Telf...: 926295300 ext. 90324

ID. DOCUMENTO	yJU9gbjaYH		Página: 4 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
VAZQUEZ FERNANDEZ PACHECO ESTER		24-03-2021 10:41:39	1616578900523
 yJU9gbjaYH			